

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ACTO PREMIACIÓN ALUMNOS DESTACADOS Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM POR
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3305 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios y N° 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega firmas delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 233 de fecha 14 de noviembre de 2016, emanada del Director del DAEM, por la Subvención Especial Preferencial.
7. El Ordinario N° 286 de fecha 04 de noviembre de 2016, donde solicita medallas, y papel canso para alumnos destacados de la Escuela D- 1228 de Huépil.
8. El programa Acto Premiación Alumnos Destacados.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa acto premiación alumnos destacados para la adquisición de medallas, y papel canso a realizarse el día 24 de noviembre de 2016 por la Subvención Escolar Preferencial. y trato directo bajo 10 UTM para la adquisición de medallas.
2. Las cotizaciones para la adquisición de medallas por trato directo bajo 10 UTM de los proveedores, Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 274.830, Luis Fidel Donoso Sepúlveda RUT [REDACTED] or un valor de \$ 279.000 y Comercial J Donoso Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 285.895.
3. La posibilidad de financiar programa acto premiación alumnos destacados para alumnos destacados de la escuela D - 1228 de Huépil y trato directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Acto Premiación Alumnos Destacados para alumnos de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el 24 de noviembre de 2016, en la adquisición de medallas, y papel canso por un valor de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)
2. AUTORIZASE: trato directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas, a proveedor Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 274.830 (doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta mil pesos) con impuestos incluidos.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros y 22.04.001 materiales de oficina por la Subvención Escolar Preferencial de la escuela D - 1228 de Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JCS/AVR/msm



ANITA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL